REDACCION
Calle del Conde de Rius, (antes Hospital), 28, entresuelo, esquina á la rambla S. Juan.

ADMINISTRACION
Calle de San Francisco, núm. 14, imprenta. —Para suscripciones y anuncios dirigirse al Administrador.
Remitidos y anuncios á precios convencionales.

LA OPINIÓN

DIARIO POLÍTICO DE AVISOS Y NOTICIAS

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Este periódico se publica todos los días excepto los lunes. Los siguientes á festivo medio número. En caso necesario se publicará suplemento.
En Tarragona 1'75 pesetas al mes y 5 trimestre.—En los demás puntos 6 pesetas trimestre.—Ultramar 10 pesetas y Extrangero 15 pesetas.—Un número suelto 10 céntimos.—Pago adelantado.

Año XXIII | TARRAGONA: Martes 15 de Junio de 1897 | Núm. 141

RECURSOS EXTRAORDINARIOS

Texto de la ley

He aquí el texto de la ley fecha del 10 del actual, que publica la *Gaceta*:

Recargos sobre las contribuciones

«Artículo 1.° Con el carácter de impuestos transitorios de guerra, creará el gobierno, durante el presupuesto de 1897 89, recargos especiales sobre los recursos comprendidos en las secciones de Contribuciones directas é indirectas, exceptuando la de inmuebles, cultivo y ganadería, los donativos y el impuesto sobre los intereses y amortización de la Deuda pública. Para ello podrá modificar en cuanto fuere preciso la forma de su exacción ó administración y la organización de los servicios, aunque se encuentren establecidos por ley. El recargo especial no excederá del 10 por 100 sobre la cifra total de cada artículo del presupuesto, y estará exento de toda otra clase de aumentos y cargas generales ó municipales. Los productos de este recargo transitorio de guerra se llevarán al capítulo adicional de la sección 5.ª del presupuesto ordinario, destinado á cubrir la anualidad del empréstito garantido con la renta de Aduanas.

Arriendo de la exclusiva en el petróleo

Art. 2.° El gobierno arrendará bajo las siguientes bases, á la asociación de los refinadores que tengan fábricas en explotación desde 1.° de Julio de 1895, ó por medio de concurso público si aquéllos no aceptaren el concierto, la exclusiva en la Península, islas Baleares y Canarias y posesiones españolas de Africa, de importación, exportación, refino y venta del petróleo y demás aceites minerales que comprenden las partidas 8.ª y 9.ª del vigente arancel de Aduanas.

Base 1.ª El plazo máximo de duración del arriendo será de veinte años, contados desde la fecha de la correspondiente escritura, y su producto para el Tesoro no bajará de 18 millones de pesetas anuales, abonados por meses.

Base 2.ª Dentro de esta cuota del concierto no se permitirá al arrendatario mayor importación para el consumo que la anual de 70 millones de kilógramos de los aceites que menciona la partida 8.ª, y un millón de los comprendidos en la 9.ª

La liquidación del exceso de importación para el consumo sobre dichas cifras se verificará al final de cada año económico, de la manera que reglamentariamente se determine, y por el que resulte abonará el arrendatario un canón adicional, equivalente al 60 por 100 del derecho arancelario para los aceites de la partida 8.ª y al total del señalado para los de la partida 9.ª

Base 3.ª La Hacienda percibirá íntegramente, y con total separación de la cuota del arriendo, los derechos de los petróleos y demás aceites minerales que se hayan declarado para consumo en las Aduanas antes de la fecha marcada para comienzo del arriendo.

Base 4.ª Durante el plazo del arrendamiento no se exigirán impuestos ni arbitrios de ninguna especie á la importación ni á la exportación de los artículos objeto del mismo; pero continuarán éstos devengando, con independencia de la cuota del arriendo, los impuestos interiores ahora establecidas y los correspondientes á la navegación.

Base 5.ª En el caso de hacerse el concierto con la Asociación de refinadores, habrán de constituirse éstos en gremio ó sociedad, con representacion legal en Madrid, y afectarán al cumplimiento del contrato una fianza de 5 millones de pesetas, que depositarán antes de firmar la escritura, respondiendo subsidiariamente las fábricas con los objetos y existencia de toda clase que encierren, y las expediciones de petróleos y aceites minerales destinados á la Sociedad.

Base 6.ª Si hubiera de adjudicarse el arriendo en consurso público, presidirá éste el ministro de Haciénda, con asistencia de dos senadores, dos diputados designados por el gobierno, los directores generales de Aduanas y de Contribuciones indirectas, un jefe de Administración del Ministerio de Hacienda, en calidad de secretario, sin voz ni voto, y un notario.

En el propio caso, el arrendatario constituirá, para responder del cumplimiento del contrato, la suma de 5 millones de pesetas, y sujetará subdiariamente, para asegurar la misma obligación, las fábricas, existencias y cargamentos de su propiedad.

Base 7.ª Las Aduanas no admitirán otras consignaciones que las extendidas á nombre del arrendatario.

El exceso del rendimiento anual del concierto sobre el ingreso de 13 millones por el concepto de Aduanas servirá para concertar una operación de crédito á 5 por de interés amortizable, á partir del quinto 100 año del contrato, que podrá producir hasta 40 millones de pesetas efectivas, pagaderas en el curso del próximo año económico.

El producto de esta operación figurará en el capítulo adicional del presupuesto de ingresos, destinado á cubrir la anualida del empréstito garantido por la renta de Aduanas.

No realizándose el arriendo á que se refieren las anteriores bases, queda facultado el gobierno para reformar las partidas 8.ª y 9.ª del vigente arancel de Aduanas, en los términos que mejor estime, para aumentar los ingresos que actualmente producen los petróleos y aceites comprendidos en aquéllas.

Arriendo de la fabricación de pólvoras

Art. 8.° El gobierno podrá arrendar la fabricación y venta exclusiva de las pólvoras y materias explosivas en la Península é islas adyacentes, en público concurso y con arreglo á las bases siguientes:

Base 1.ª El plazo de duración del arriendo será de 20 años, contados desde la fecha de la correspondiente escritura, y su producto para el Tesoro no bajará de tres millones de pesetas anuales, abonados por trimestres.

Base 2.ª El arriendo se celebrará, previo anuncio, con quince dias de anticipación, en la *Gaceta de Madrid*, ante una Junta presidida por el ministro de Hacienda y formada por dos senadores y dos diputados á Cortes designados por el gobierno, el director general de lo Contencioso del Estado, el director general de Contribuciones indirectas, el interventor general de la Administración del Estado y un jefe de Administración del Ministerio de Hacienda, que ejercerá funciones de secretario sin voz ni voto, concurriendo también un notario público para dar fe del acto.

Base 3.ª La aprobación definitiva se hará en los términos y forma que determina el art. 7.° del real decreto de 27 de Febrero de 1852 sobre contratación pública, y el arrendatario se subrogará en los derechos de la Haciénda para todos los efectos de la imposición, administración y recaudación de este tributo.

El rendimiento que produzca este arriendo figurará en la secctón 3.ª del presupuesto de ingresos, y el gobierno podrá contratar una operación de crédito garantida por su producto y que proporcione al Tesoro durante el año económico de 1897 98 la suma mínima de 16 millones de pesetas, con 5 por 100 de interés anual y amortización en los 16 últimos años del contrato, que se aplicarán al artículo adicional del presupuesto de ingresos destinados á cubrir las obligaciones del empréstito para la guerra.

Arrendamiento de cédulas personales

Art. 4.° El gobierno podrá arrendar en concurso público la expedición y cobranza de las cédulas personales en todas las provincias ó prorrogar los actuales arriendos, siempre que se obtenga por los respectivos contratos una cantidad igual por lo menos á la que se hubiere conseguido en el año de mayor recaudación del último quinquenio, con el recargo extraordinario que se expresa en el art. 1.° de esta ley.

Impuesto de carruajes de lujo

Podrá asimismo dar nueva forma al impuesto de carruajes y caballerías de lujo, exigiendo su pago por medio de patentes, siempre que el importe de lo que por éstas haya de percibir el Estado anualmente no baje del promedio de la recaudación obtenida en los tres últimos años económicos, con el recargo extraordinario establecido en el art. 1.°

Supresión de patentes de alcoholes

Art. 5.° Se suprimen las patentes especiales para la venta de alcoholes, aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas á que se refieren el art. 10 de la ley de 30 de Junio de 1892 y el real decreto de 8 de Febrero de 1891. En equivalencia de estas patentes, el gobierno aumentará el importe de las cuotas fijadas en las tarifas de la contribución industrial á todos los expendedores de dichos artículos.

Para asegurar los rendimientos del impuesto sobre la fabricación de alcoholes, el ministro de Hacienda utilizará los servicios del personal de la inspección y además organizará una investigación especial, asignando á las regiones productoras los ingenieros ó peritos que se consideren necesarios.

Impuesto á los tranvias y ripperts

Art. 6.° Todos los ferro-carriles y tranvias de servicio público, sea cualquiera la longitud del trayecto que recorran, estarán sujetos al impuesto sobre los billetes de los viajeros, quedando derogadas las exenciones establecidas por el art. 24 de la ley de 5 de Agosto de 1893 y disposiciones anteriores.

Se aplicará igualmente dicho impuesto [illegible] clases de servicio permanente ó accidental que recorran trayectos fijos.

Para el cobro del mencionado impuesto la Administración podrá celebrar conciertos con las empresas de tranvias, como lo verifica actualmente con las de diligencias.

Roturación de terrenos

Art 7.° Los poseedores de terrenos arenales de zonas marítimas, pantanos desecados ú procedentes de aterramientos, así como los roturadores de terrenos del Estado ó de propios y comunes de los pueblos que carezcan del título que autorizó la ley de 6 de Julio de 1865, podrán legitimar la posesión, sea cual fuere la extensión superficial de los expresados terrenos, siempre que los traigan normalmente en cultivo con 10 años de anterioridad.

Como precio de la legitimación se impondrá á dichos poseedores el canon de un 6 por 100 sobre el 40 por 100 del actual valor de los terrenos, cuyo canon será redimible á tenor de lo dispuesto en la ley de 11 de Julio de 1878, estableciéndose el plazo de un año, á contar desde la publicación de esta ley, para pedir la legitimación. Transcurrido el indicado plazo sin solicitarla, se incautarán los administradores de bienes del Estado de dichos terrenos, y procederán á su venta.

Se exceptúan los terrenos que comprendan minas denunciadas con un año de anticipación por lo menos á la fecha de la promulgación de esta ley, cuyos terrenos, si se hubieren detentado, no podrá legitimarse su posesión, con arreglo á este artículo.

Obligaciones del Tesoro

Art. 8.° Sé emitirán obligaciones del Tesoro con 5 por 100 de interés anual, á seis meses fecha, renovables á los plazos que se convengan con el Banco de España, y de condiciones iguales á las que se hallan en circulación, en cantidad bastante para canjear á la par, las que vencerán en 30 de Junio de 1897, por valor de pesetas 457.346.000, y para satisfacer el saldo que ofrezca á favor del mismo Banco la liquidación del servicio de Tesoreria al terminar el presente ejercicio de 1896-97.»

NOTAS POLÍTICAS

Madrid 12 de Junio.

Cerradas las Cámaras por la suspensión de sesiones y desiertos los círculos políticos porque nadie se atreve á salir de casa con el calor que hace, nada tiene de particular que en estas notas no encuentren los lectores de LA OPINIÓN, noticia alguna que alimente su deseo de enterarse de cuanto ocurra.

La falta de temas de discusión y de motivos que los engendren, da por resultado que la gente más viva de caracter invente lo que más agrada á su espíritu, y hoy hunde un trasatlántico en las profundidades del océano, mañana entierra al simpático matador de toros *Bombita* y otro dia aloja al señor Canalejas en la tienda de don Francisco Silvela. Y ruede la bola, pues mientras se habla de esto no se emplea tiempo en otra cosa y hay que consumir otra cantidad igual de lo que tanto malgastamos los españoles para desmentir lo que se ha inventado.

Lo único, al parecer, que tiene algunos visos de probabilidad de cuanto se ha ido diciendo estos dias, es que los Estados Unidos van preparándose para hacernos nuevas exigencias, siendo la primera y principal, por ahora, reclamar para Cuba la autonomia arancelaria, como quien no quiere la cosa.

Veremos en qué paran estas misas, como decía un supuesto cura y esperemos los acontecimientos con tranquilidad, ya que no podamos esperarlos de otra manera.

Los periódicos de esta mañana han insertado la grata noticia de haberse operado una reacción en el pueblo de Barcelona que anoche vitoreó al general Lachambre, como merecía. La nueva, á decir verdad, por algunos esperada, ha producido aquí muy buen efecto, [illegible] no se hubiese tributado un recibimiento digno de sus grandes méritos. Nunca es tarde, si la dicha es buena, como dice el refrán, y hay que celebrar que la opinión pública en la capital del Principado, sin estímulo oficial de ninguna clase, haya rendido tributo de entusiasta consideración al héroe de Cavite. Veremos mañana, cuando llegue á Madrid, si el pueblo del dos de mayo corresponde dignamente á la fama adquirida en tantos combates por el valeroso general Lachambre. Por de pronto, puedo asegurar que la colonia catalana acudirá en masa á la estación á darle el abrazo de bienvenida.

Espérese con la natural curiosidad el discurso que pronunciará esta noche el señor Silvela. Yo que no participo de las prevenciones generales contra este distinguido hombre público, por mas que crea que no va por buena senda, no he de caer en la tentación de dedicarle frases de mal gusto, como han hecho algunos periódicos; pero, dentro de la imparcialidad con que suelo juzgar las cosas y personas, no creo que el acto del señor Silvela llegue á tener la resonancia que se proponen sus amigos.

Y basta por hoy.—X.

* * *

Madrid 13 de Junio.

Anoche, después de terminar su discurso en el Teatro Moderno el señor don Francisco Silvela, en todos los círculos políticos eran unánimes los comentarios; como obra literaria, bueno; como acto político, reproducción de otros anteriores; como programa, deficiente.

Parece ser, y así se desprende de su lectura, que la última peroración del jefe de los conservadores disidentes es una serie de inexplicables contradicciones, sin que ninguna importante información avalore el trabajo que, como es natural, aplauden los secuaces de don Francisco. Como supongo que los periódicos de más circulación lo darán á conocer cumplidamente, omito hacerme cargo de él para dejar su exámen íntegro al buen criterio de los lectores de LA OPINIÓN.

A la hora reglamentaria, ha llegado el exprés en que venía el valeroso general Lachambre, acompañado de sus ayudantes. Esperábale en la estación, además del ministro

de la Guerra, gobernador civil y grandiosísimo número de generales, un gran contingente de sus entusiastas amigos que lo han aclamado y vitoreado, al detenerse el tren. La recepción, sin tener nada de populachera y oficial, ha sido digna y muy propia del carácter del vencedor de Silang y Cavite. En extremo complacido el general ha abrazado á todos sus amigos, algunos de los cuales le han acompañado á su casa. Háse notado y comentado mucho que haya ido á esperar al general Lachambre el señor don Francisco Silvela, acompañado de tado su estado mayor, entre el que descollaban los señores Villaverde y Soto, consonantes obligados de todas las poesías líricas de aquel distinguido hombre público.

Después de lo que llevo dicho, nada me resta que decir en el orden político, pues apenas si se ocupa ya alguien de la cosa pública á 46 grados de calor como cotidianamente nos afligen y achicharran. Voy á terminar, pues, con otra nota de color que supongo que será del agrado de ustedes por tratarse de un laureado artista de esa provincia.

Hace dos días, el jóven pintor don Antonio Torres Fuster, hijo de esa ciudad, expuso en la mejor tienda de cuadros de Madrid, en la carrera de San Gerónimo, un precioso cuadro, que representaba una japonesa, ricamente ataviada y, ayer por la tarde, ya habia desaparecido del escaparate el lienzo de su distinguido paisano. Y, para completar esta noticia, bueno es que sepan ustedes que ayer mismo se hicieron varios encargos al jóven artista que le producirán, indudablemente, honra y provecho.

Por ser hoy fiesta, hago punto final antes de llenar las cuartillas que, en otros dias, tengo por costumbre.

¿Quieren ustedes venir á la verbena de San Antonio?

¡Què algazara, què movimiento, què vida. —*X.*

SUELTOS

Anteayer celebró su fiesta onomástica nuestro ilustre Jefe, el eximio hombre público D. Antonio Cánovas del Castillo.

La Opinión y sus amigos remitiéronle respetuosas y sinceras felicitaciones, haciendo votos para que el Señor le cinceda muchos años de vida para que siga prestando su valioso y elocuente concurso á la Patria y á la Monarquía.

De nuestro apreciable colega local *El Diario del Comercio*, copiamos el siguiente suelto:

«Hemos de ocuparnos hoy, aunque no sea más que á la ligera, de un asunto que no deja de entrañar importancia.

Desde el 4 del pasado Febrero han entrado por nuestro puerto 847 bocoyes de melaza, que representan 380 bocoyes espíritu de 500 litros á 100° centesimales. Los derechos que debería devengar este alcohol importan 71.000 pesetas.

Calcúlase la melaza introducida por la via terrestre en varios pueblos de la provincia y la capital en el mismo período de tiempo, en una cantidad por lo menos igual.

Resulta, pues, según se desprende de los datos que se nos han facilitado, que durante los cuatro meses del actual año económico se ha cometido una defraudación de 142.000 pesetas.

Hay que tener en cuenta que se trata de una materia muy voluminosa, que deja rastro marcadísimo por donde pasa, no comprendiéndose por ello cómo se escapa al arrendatario un matute de tanta monta.

Y no será porque los fabricantes de alcohol vínico, tratados con excesivo rigorismo por el arrendatario, no hayan elevado repetidas quejas por los perjuicios que á ellos y á la viticultura causa una competencia en tales condiciones.

Pero hasta ahora, que sepamos, no han dado resultado alguno esas lamentaciones justísimas.

¿Lograremos que algún dia sean atendidas?»

Ha sido denunciado al Juzgado, por uso de armas prohibidas, D. Rafael R. Alió, redactor del semanario de esta capital *El Orden.*

El domingo último, festividad de la beatísima Trinidad y de San Antonio de Padua, fué el escogido por nuestro muy querido amigo don Trinidad de Martorell y su bondadosa consorte doña Cecilia Solè, para que la angelical y simpática hija de ambos, Paquita, tuviera la dicha de recibir por primera vez el Santísimo Sacramento de la Encaristia, cuyo acto se verificó á las ocho de la mañana en la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, siendo celebrante de la Misa el distinguido sacerdote y elocuente orador Rdo. D. Jaime Valls, quien oportunamente, y de la manera que dicho señor sabe hacerlo, dirigió la palabra al auditorio, y muy especialmente á la comulgante.

A la misma y á sus amantes padres, damos nuestra cumplida enhorabuena por la satisfacción que indudablemente habrán experimentado con el acto realizado en dicha festividad.

Por la benemérita del tren exprés de Valencia de anteayer fuè detenido en la via férrea del Norte entre las estaciones de Cambrils y Admetlla, un sujeto de Vinaroz que echado en la via trataba de suicidarse.

El maquinista le vió y despues de hacer las señales reglamentarias, logró parar el tren á pocos metros distancia de donde estaba el cuerpo del suicida.

Los guardias saltaron del tren y el sujeto en cuestión fugóse campo á través, siendo alcanzado y conduciendo á este Gobierno civil.

Por este motivo llegó el exprès con diez minutos de retraso.

Por referirse á un joven pintor hijo de esta provincia, reproducimos con gusto las siguientes líneas de una interesante crónica madrileña del celebrado escritor señor Perez Nieva:

Dicen:

«*Dos crepúsculos* denomina Cardona y Tió á un poètico lienzo que conmueve dulcementè. Es un paisaje de anochecer, y el instante en que por una calleja de aldea desemboca el viático. Este grupo es menudísimo y muy original; lo indican las velas que alumbran al Señor, las que sacan á las ventanas las mujeres, los dos puntitos rojos de las sotanas del cura y del acólido. El campo hundido en la sombra contrasta con aquellas figuritas menudas del cortejo religioso. El color es juicioso y muy sentido. No es obra que llame la atención, desde luego, pero luego de examinada despacio, cautiva.»

Felicitamos al artista tortosino señor Cardona, por sus adelantos en el difícil y brillante arte pictorico.

Algunos biciclistas de esta capital hicieron anteayer una excursión á Riudoms.

En algunos templos de esta ciudad celebráronse anteayer brillantes cultos, que se vieron muy concurridos, en obsequio de San Antonio de Pádua.

Dícese que es muy probable que dentro breves dias sea relevada la fuerza de cabaHeria de guarnicion en Reus.

Anteayer mañana fuè herido de una puñalada en el costado izquierdo, un pastor, el cual fué conducido al hospital, donde se le hizo la primera cura.

El agresor, Francisco Ximenez (a) Guiño, fuè detenido y conducido á las Cárceles á disposición del Juzgado, quien entiende en el asunto.

En el tren correo salieron ayer de Barcelona para Marsella 28 de los estrañados que se hallan en el castillo de Montjuich, acompañándoles hasta la frontera varias parejas de la guardia civil.

Según noticias, el Ayuntamiento de Reus ha acordado dirigir un telegrama al Gobierno en súplica de que no sea trasladado al extrangero el vecino de aquella ciudad Juan Monseny, preso á raiz de haber ocurrido los sucesos de la calle de Cambios Nuevos de Barcelona, informando favorablemente una instancia encaminada al mismo fin.

En nuestro número anterior digimos que en el vapor llegado últimamente de Filipinas, había regresado á Barcelona nuestro querido amigo y paisano don Leon Alasá, intendente general de aquel Archipièlago, en vez de decir que quien llegó fué su hijo el distinguido jóven don Leon Alasá, á quien tuvimos ocasion de saludar anoche en esta ciudad.

En la plaza del Aceite ocurrió anteayer tarde un desgraciado accidente á un infortunado niño de corta edad, quien, en compañía de otros, jugaba con un cartucho que se supone fuese de dinamita, el cual, al sufrir algunos golpes, estalló, destrozándole tres dedos de la mano izquierda y dos de la mano derecha.

El desgraciado niño fué conducido al Hospital civil.

A las diez de la noche de ayer zarpó de este puerto el grandioso trasatlántico «Miguel M. Pinillos», despues de haber permanecido en el mismo desde el sábado por la tarde.

No podemos por menos que manifestar nuestro agradecimiento al capitan del buque, nuestro querido amigo Sr. Mengual y oficialidad á sus órdenes, por los infinitos obsequios de que fuimos objeto.

El citado vapor ha sido visitado por infinidad de señoras y señoritas, las cuales fueron obsequiadas espléndidamente, y con la galantería que saben hacerlo nuestros marinos.

El doctor que va á bordo de dicho buque, don Eduardo Alvarez, ilustrado hombre de ciencia, nos dió á conocer los diferentes experimentos químicos que ha practicado durante sus travesias.

Lleven un feliz viaje los apreciables marinos que componen su tripulación, deseándoles grandes progresos en su carrera.

Observaciones meteorológicas de ayer, facilitadas por el Instituto provincial:

A las nueve la mañana.—Barómetro, 762'50 —A las tres de la tarde.—Barómetro 760. —Termómetro: máxima 31. Mínima 19.

Temperatura media, 25.

Viento, S.

Anteayer el tren exprés fuè el primer convoy que pasó por el puente provisional de Freginals, por el que pasó primeramente la locomotora sola.

Por el citado puente habrán pasado á estas horas muchos trenes de mercancias que no trasbordaban.

Esta mañana, á las ocho, de no alcanzar indulto, subirá al patíbulo en Barcelona el reo Silvestre Lluis, quien intentó suicidarse ayer mañana, produciéndose dos heridas con un hierro.

El ministro de Hacienda en Barcelona

Del *Diario de Barcelona* del domingo:

«En la tarde de ayer, conforme estaba anunciado, se inauguró solemnemente la «Exposicion de industrias creadas, introducidas y derarrolladas al amparo del vigente arancel.» El señor Navarro Reverter, con uniforme de ministro, llegó al Palacio de Bellas Artes poco antes de las cinco. La banda del Municipio le recibió á los acordes de la Marcha Real.

El acto se verificó en el tablado que hay en el salon central, convenientemente adornado.

A la derecha del ministro se sentaron los Excmos. Sres. Gobernador civil, alcalde, Rector de la Universidad y Director general de Aduanas, y á la izquierda el representante del capitan general de este cuerpo de ejército, el presidente del Fomento del Trabajo nacional, el de la Diputacion, el Vicario general, el presidente de la Audiencia y el de la Comisión organizadora. En el estrado ocuparon asientos las Juntas directiva y consultiva del Fomento y representantes de corporaciones y sociedades, senadores y diputados.

Abierta la sesion, don Federicó Rahola leyó una breve Memoria esplicando cómo se habia generado la Exposicion.

El señor Sallarés pronunció un discurso haciendo atinadas indicaciones acerca del objeto é importancia de la exposicion y agradeciendo al señor ministro de Hacienda su venida.

El señor Navarro Reverter dijo que tenia un doble placer en cumplir el encargo con que le habia honrado el gobierno por recomendacion muy especial de S. M. la Reina Regente, porque le daba ocasion de verse rodeado por los soldados del ejèrcito proteccionista y de presenciar una exposicion que si bien no tiene el carácter de Universal, ni es tan grande y esplendorosa como las de París, Londres, los Estados Unidos y la de 1888 celebrada en la misma Barcelona, reviste tal vez mayor importancia por ser una demostracion de la vitalidad del pueblo español y de la eficacia del sistema proteccionista. Combatió en breves y enèrgicas palabras el libre-cambio y dedicó elocuentes párrafos al enaltecimiento del proteccionismo, diciendo que con él se consigue la regeneración de un pueblo y que, sin la proteccion, nada puede haber sobre el planeta.

Relató cómo el partido conservador inscribió en su bandera la proteccion al trabajo nacional y cómo ha cumplido sus promesas, deduciendo que gracias al sistema protector, se han desarrollado estraordinariamente las industrias, demostrándolo, además de la Exposición, los datos arancelarios, segun los cuales en el último trienio ha aumentado en diez y siete millones de pesetas la importacion de primeras materias y en cambio ha disminuido en nueve la de productos elaborados. Felicitó al Fomento por la idea de la Exposicion diciendo que es nueva en la historia.

Habló de las guerras coloniales, diciendo que gracias al règimen de protección hoy vigente, se ha logrado mandar á Cuba y Filipinas mas de doscientos mil soldados en buques españoles, con vestidos españoles y pagados con dinero español.

Recomendó el estudio de los problemas coloniales con el objeto de completar los proyectos iniciados en esta Exposicion, con la apertura de nuevos mercados y la importacion de las primeras materias que producen las colonias.

Por último, escitó á todos los españoles á que se dediquen sin tregua al trabajo, con el objeto de obtener mayor prosperidad para la patria española.

Luego declaró inaugurada la Expocion en nombre de SS. MM. el Rey y la Reina Regente.

El señor ministro de Hacienda, acompañado de las personas que hemos indicado y de don José Soler y Freixa, iniciador de la idea de celebrar esta Exposicion y el que ha llevado á cabo todos los trabajos de organizacion, recorrió todas las salas, examinando las instalaciones atentamente y haciendo grandes elogios de muchas de ellas.»

Del *Diario de Barcelona* del lunes:

«Ayer se verificó la gira á Vallvidrera y al Tibidabo con que la Diputación provincial obsequió al señor Navarro Reverter. Reunidos los espedicionarios en la Diputación provincial, salieron en varios carruajes, dirigiéndose al Sanatorio establecido en el antiguo Colegio Carreras. El señor ministro de Hacienda, acompañado del director general de Aduanas señor Arrazola, de la mayoría de los diputados provinciales, del señor comandante de Marina, don Emilio Butron, de varios diputados y senadores, de los representantes de la prensa madrileña que han venido con el ministro y de los de algunos periódicos barceloneses, recorrió todas las dependencias, deteniéndose junto al lecho de algunos de los soldados enfermos para hacerles preguntas y dedicarles palabras de consuelo. Despues los espedicionarios oyeron misa en la capilla del establecimiento. El señor Navarro Reverter antes de marchar prodigó elogios á las Hermanas de la Caridad y á los empleados, á la Diputación y al Ayuntamiento por las escelentes condiciones del Sanatorio, y dejó un pensamiento escrito en uno de los libros del establecimiento y mil pesetas de limosna.

Al entrar en Sarriá, el ministro y los que le acompañaban quedaron sorprendidos por un repique de campanas y disparo de morteretes, viéndose colgaduras en los balcones, alfombra de retama, banderolas y guirnaldas en los árboles. Al mismo tiempo se adelantó el alcalde señor Miralles, acompañado del Ayuntamiento, y entregó al señor Navarro Reverter un mensaje de respetuosa adhesion, firmado por el Alcalde, los concejales y los presidentes de las corporaciones de Sarriá. El mensaje va encerrado en una caja de piel de Rusia. El ministro y los acompañantes se apearon de los coches y visitaron la Casa Consistorial de Sarriá, invitados atentamente por el alcalde, quien contestando á preguntas del ministro, dijo que el Ayuntamiento no debe un cèntimo y que la beneficencia domiciliaria es allí tan perfecta, que no se ve un pobre del mismo pueblo. El señor Navarro Reverter hizo grandes elogios de Sarriá, de su Ayuntamiento, de sus Casas Consistoriales, diciendo entre otras cosas, que ya las quisieran para sí muchas capitales de provincia.

En el pabellon del Tibidabo, adornado sencilla y elegantemente con plantas y flores, se habia dispuesto una mesa en forma de U. Tomaron asiento á la derecha del ministro, el presidente de la Diputacion provincial, el señer Bedoya, interventor de Hacienda, y el director general de Aduanas, y á la izquierda el señor comandante de Marina y el señor Soler, jefe del personal del Ministerio de Hacienda.

A los postres, se levantó don Andrés de Sard y pronunció un discurso lleno de conceptos patrióticos, en el que pidió al señor ministro de Hacienda proteccion para la agricultura, especialmente para la vitícola, haciendo al mismo tiempo grandes elogios de los progresos agricolas de San Sadurní de Noya.

Al contestarle el ministro, repitió los elogios que habia hecho de Sarriá, de su administracion municipal y de su alcalde, felicitándole en nombre del gobierno. Tambien amplió los que antes hizo del Sanatario y de su organizacion. Dirigió palabras muy cariñosas al señor Sard, asociándose á sentimientos doloros que antes le habia manifestado tener el presidente de la Diputacion. Recordó algunos de los principales hechos de la historia de Cataluña. Prometió proteger la agricultura y terminó brindando «con vino español» por el señor Cánovas del Castillo, y proponiendo dirigirle un telegrama de felicitacion por ser ayer su santo, acordándose así, como tambien dirigir otro á la Reina Regente. El ministro fuè interrumpido varias veces por muestras de aprobacion y aplausos.

Despues regresaron los espedicionarios á

Barcelona, visitando antes algunos la quinta del señor Miralles.»

—Anoche el Fomento de Trabajo Nacional obsequió con un banquete al Excelentísimo señor ministro de Hacienda, don Juan Navarro Reverter.

El salon de actos del edificio que ocupa el Fomento en la plaza de Santa Ana, se convirtió en comedor, y se dispuso en él una mesa para 100 cubiertos, en forma de herradura, adornada con flores y plantas.

A los postres se levantó el señor Sallarés, presidente del Fomento, y dirigió un afectuoso saludo, en nombre de la sociedad, al señor ministro de Hacienda, representante del gobierno de S. M. que ha venido á Barcelona para inaugurar la Exposicion Industrial, la cual, dijo, ha superado las esperanzas que se abrigaron al organizarla. Esplicó luego el significa de la dedicatoria que se lee al entrar en la Exposicion, dirigida al señor Navarro Reverter, defensor de la producción nacional; y esplicó tambien la íntima union que existe entre Cataluña y las demás regiones productoras de España, como se demostró en el *meeting* de Bilbao; union que se basa, dijo, en el optimismo y en la fe constante en la victoria, que es la que sostiene á los pueblos y les alienta en todas las adversidades que Dios les envia, sin duda para probarles, y por fin les proporciona la victoria.

Manifestó que los productores confiaban en que los problemas planteados respecto de las relaciones comerciales con las Antillas, tendrán solucion favorable á la produccion nacional; y añadió que el Fomento estudia con asiduidad, no solo la cuestión arancelaria, sí que tambien los problemas económicos que tienden á fortalecer la unidad de la patria, como son la inmigracion en Filipinas, la influencia española en dicha antilla, la conveniencia de utilizar los productos como primera materia para la industria, con preferencia á los estranjeros, y todos aquellos medios para hacer real la asimilación de dicha antilla con la metrópoli.

Terminó el Sr. Sallarés declarando que el Fomento estudiará y propondrá al gobierno soluciones concretas, que, partiendo de puntos de vista generales y patrióticos, irán encaminadas al engradecimiento y á la integridad de la patria y que espera que el gobierno atenderá estas peticiones.

El brindis del presidente del Fomento fué interrumpido varias veces con marcadas muestras de aprobación por los comensales.

Se levantó el señor Navarro Reverter para contestar al brindis del señor Sallarés. Despues de agradecer las frases y los elogios que le habia dirigido este señor, y los obsequios de que era objeto, declaró en nombre del gobierno que cuanto éste ha hecho en favor del trabajo y de la producción nacional, traduciéndolo en leyes y en disposiciones legales, lo hará en lo sucesivo, en cuanto de él dependa y el partido conservador ocupe el Poder.

En elocuentes períodos se defendió de los cargos que le han dirigido por ser optimista, y añadió que siéndolo ha podido salvar el crédito nacional y proporcionar recursos con que sostener la marcha de la nación, en las tristes circunstancias por que atraviesa el país, producidas en gran parte por las dos guerras antillanas; y añadió que ha podido saldar los presupuestos con un superabit de importancia.

Recordó la campaña del Fomento, cuando se vió amenazado el vigente arancel, y en la que se destruyeron las acusaciones de mezquindad y de egoista que se dirigian á Cataluña por querer defender la producción en todos sus ramos, y para ello, dijo, se unieron los catalanes y los productores de otras regiones de España, dando de esta suerte carácter nacional á la lucha entablada.

El consejero de la Corona exhortó á todos que se prepararan para luchar otra vez, pues á buen seguro que se verá otra vez amenazado el arancel, y ofreció en dicho caso que podían contar los productores con su mas decidido apoyo. Terminó luego excitando á la juventud productora para que imitara los ejemplos dados por los constantes defensores del trabajo y de la producción nacionales.

El señor ministro fué interrumpido repetidas veces con calurosos aplausos.»

CRONICA JUDICIAL

Audiencia provincial

Sección primera

Ante una numerosa y distinguida concurrencia que llenaba por completo la sala primera de de esta Audiencia provincial, empezaron el dia 11 las sesiones del juicio por jurados de la causa seguida por los hechos ocurridos en el pueblo de la Selva en la noche del 17 de Junio de 1895.

Formaban el Tribunal los Sres. D. Rafael de Iranzo, presidente, D. José Lluch y D. José Diez de Ulzurrun, magistrados, con los doce jurados y dos suplentes del distrito de Reus, que designó la suerte, actuando como secretario D. Eduardo Sloker.

Representaba el Ministerio fiscal el teniente fiscal D. Jorge Coca y las acusaciones privadas los letrados D. José de Rabasa y D. Manuel Valls, con los procuradores Sres. Planas y Elias, hallándose en el banco de la defensa los señores D. Mariano de Castellarnau, D. Ramón Vidiella y D. José Casagualda, con los procuradores señores García y Dalmau.

Se sentaron en el banquillo de los acusados D. Javier Ferraté, D. José Roig, dos serenos y dos guardias rurales del pueblo de la Selva, y seis vecinos pertenecientes al somaten armado de dicha villa.

En las conclusiones provisionales del fiscal y de las acusaciones leidas por el secretario, se consignaba que en la noche del 17 de Junio de 1895, los procesados hicieron varias descargas contra D. Olegario Mallafré, su hermano D. José, don José Bové, D. Juan Olivé y otras diez ó doce personas al salir del café de Guillermo, del pueblo de la Selva, causando una herida en el lagrimal izquierdo á D. José Mallafré, cuyos hechos calificaba el fiscal de un delito de disparo de arma de fuego, y las acusaciones del de asesinato frustrado, con la concurrencia de varias circunstancias agravantes, pidiendo el primero la pena de 2 años de prisión correccional para cada uno de los procesados y las acusaciones la de 15 años de cadena temporal, sosteniendo las defensas que los hechos que se imputaban á sus respectivos patrocinados no eran ciertos y que por lo tanto procedia la absolución.

Procedióse inmediatamente á recibir la indagatoria á los procesados, quienes negaron hubieran tenido participación alguna, los unos por hallarse en sus casas en los momentos de los disparos y los otros manifestando que si bien patrullaban por la población oyeron los tiros que se dispararon, desde una taberna en donde se hallaban reunidos en aquella ocasión.

Acto seguido se recibió la prueba testifical, figurando como testigos de cargo los hermanos Mallafré, Bové y Olivé, acusadores privados, con una porción de amigos de éstos, que dirigieron á los procesados gravísimas inculpaciones, al ser preguntados por las acusaciones, procurando á su vez las defensas desvirtuarlas con ingeniosas repreguntas.

Suspendida la sesión y reanudada á las diez y media de la mañana del sábado 12, continuó la recepción de varios testigos hasta las seis de la tarde, en cuya hora, habiendo declarado hechos importantísimos el comandante de infantería Sr. Alonso y el cabo de la guardia civil, que se encontraban en la Selva en la noche de los sucesos de la causa, las defensas renunciaron la casi totalidad de sus testigos, concluyendo el período de las pruebas á eso de las siete y media de la tarde, en cuya hora se suspendió por unos minutos la sesión.

Abierta de nuevo sobre las ocho de la noche, bajo la impresión de un calor de 40 grados, que resignadamente sufria el numeroso público que ávido de oir los informes llenaba por completo todos los *huecos* del edificio, escalera, patio y plaza del Pallol, el señor fiscal manifestó que modificaba sus conclusiones provisionales, pidiendo la absolución de todos los procesados, menos la de uno de ellos llamado N. N. (a) Cuca, á quien acusó de autor de los disparos que causaron la lesión que sufrió D. José Mallafré, apoyando su petición en un razonado y correcto discurso, que fué muy elogiado.

Concedida la palabra al letrado Sr. Rabasa, representante de la acusación privada, en nombre del Sr. Bové, después de un correcto exordio, espuso con claridad suma los hechos en que se fundaba para acusar de autores de asesinato frustrado, sosteniendo que todos ellos se habian concertado para matar á los Mallafré y á sus amigos; esplicó lo que se entendia por asesinato, diciendo á los jurados que aunque las descargas no hubiesen matado ni herido á nadie, no por ello debian considerar que este delito no se hubiera cometido. Concluyó su informe con un elocuente período, excitando al Jurado á que declarase la culpabilidad que solicitaba, porque de no ser así, peligraria siempre la tranquilidad y seguridad personal en las poblaciones rurales.

Cúpole su turno al Sr. Valls, acusador en nombre de los Sres. Mallafré y Olivé, quien empezó su informe con un elocuentísimo exordio encaminado á demostrar el apasionado cariño que sentia por su amigo D. Olegario Mallafré, del cual dijo que sus enemigos le perseguian en todos terrenos, que habian logrado desterrarle, sin otorgarle el perdón que siempre se concede en estos casos, y que queriendo deshacerse de él, habian concertado asesinarle en la noche del 17 de Junio. Apoyóse en análogos argumentos que su compañero el Sr. Rabassa para demostrar la culpabilidad de los procesados y aceptó la misma calificación de los hechos de aquel letrado, añadiendo que demostraba el propósito de los acusados de matar á Mallafré, el haber dicho uno de ellos á una muger en aquella noche «que iban á matar un *pollastre*». Concluyó el Sr. Valls su notable peroración suplicando al jurado dictasen un veredicto de culpabilidad contra todos los procesados.

Después de 20 minutos de descanso, empezó á informar el letrado D. Mariano de Castellarnau, haciendo gala de su ingenio en el hermoso exordio que dirigió á los jurados. Abordó enseguida con valentia la cuestión, sosteniendo con enérgica frase que en la Selva se habia representado una ridícula comedia, con objeto de desarmar el somatén, apoyando su afirmación en deducciones, sacadas principalmente de las declaraciones del Sr. Alonso y del cabo de la guardia civil. Atribuyó con frases y recuerdos oportunísimos, á manejos políticos la acusación que sufrian los procesados, manifestando que se hallaba orgulloso de defender á D. Javier Ferrater, porque era inocente, toda vez, dijo, que quien es caballero para castigar al insolente que al medio dia ofende á una dama, no puede ser por la noche jefe de una turba de asesinos, como han supuesto las acusaciones; defendió de los ataques embozados que se habian dirigido á D. Javier Rabasa, de quien hizo un caluroso elogio, y demostró que aunque no hubiera sido una farsa lo de la Selva, no le cabia responsabilidad á Ferrater; trató con maestria la cuestión jurídica, demostrando que los hechos de autos no podian nunca merecer la calificación de asesinatos.

Concluyó el Sr. Castellarnau su brillantísimo informe dirigiéndose al jurado, á quien dijo entregaba tranquilo la suerte de su defendido, porque sabia la ponia en manos de la ilustración unida á la rectitud de conciencia.

El abogado D. Ramón Vidiella, empezó la defensa de D. José Roig, manifestando que se adheria completamente á lo dicho por el señor Castellarnau, quien le ahorraba casi el trabajo de pronunciar una defensa en favor de su patrocinado, y de molestar la atención del jurado. Con palabra correcta y atinadas consideraciones, manifestó que Roig era víctima de una calumnia, citando en su apoyo el dicho de varios testigos y la imposibilidad de que hubiera hecho lo que las acusaciones, con el afan de amontonar cargos sobre su defendido. En un elocuente período concluyó pidiendo un veredicto de inculpabilidad para Roig.

El letrado Sr. Casagualda cerró los debates pronunciando la defensa de los demás procesados. Detrás de un bien pensado exordio, resumió, con palabra fácil y correcta, todo lo dicho por sus compañeros de defensa, reforzando con mucha habilidad y acierto, todos los argumentos por ellos presentados. Dedicó la última parte de su notabilísimo informe al procesado Cuca, única aquien el fiscal calificó de responsable, demostrando que era ageno á la imputación del fiscal. Concluyó con elocuentes frases, pidiendo tambien un veredicto de inculpabilidad para sus defendidos.

Acto seguido, el presidente D. Rafael de Iranzo, hizo el resumen prevenido por la ley, con aquella imparcialidad, rectitud y concisión que son proverbiales en tan digno y estimado funcionario, leyéndose luego las preguntas á que debia contestar el jurado, que eran 78.

A las tres y media de la madrugada del domingo, cuyo dia hubo de habilitarse, salió el jurado del cuarto de deliberaciones y leyó el presidente el veredicto, que fué de inculpabilidad para todos los procesados, lo cual motivó que los abogados Sres. Valls y Rabasa, pidieran la revisión á nuevo jurado, cuya pretensión, despues de oidos los informes del señor fiscal y de las defensas, fué desestimada por la sala, que se retiró para dictar la sentencia que fué leida y publicada por el magistrado Sr. Diez á las cuatro y media de la mañana, en la que de conformidad al veredicto, fueron absueltos todos los procesados.

Así ha terminado este ruidoso proceso, que tanto ha llamado la atención del público por el carácter y condiciones de los acusadores y los acusados.

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DE HOY.—Santos Vito y Modesto, mártires.

SANTOS DE MAÑANA.—Santos Quirico y Julita, mártires.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á la Asunción de Ntra. Sra., en la Catedral.

ORACIÓN DE CUARENTA HORAS.

Continua en la iglesia de San Lorenzo. Habrá exposición por la mañana de ocho á once, celebrándose las misas de costumbre, y por la tarde de cuatro y cuarto á siete.

SECCION OFICIAL

REGISTRO CIVIL.

INSCRIPCIONES VERIFICADAS AYER.

Nacidos.—Antonia Rodriguez Basedas, Salvador Lopez Román, Maria Arandes Castellano y Francisca Otazu Segalá.

Fallecidos.—Fernando Pons Palleja y José Guasch Borrás.

Matrimonios.—Ninguno.

BOLSA DE BARCELONA

Interior 4 por 100	65'87
Exterior 4 por 100	81'82
Amortizable	78'50
Cubas 1886	96'50
Cubas 1890	80'75
Coloniales	86'50
Nortes	23'25
Francias	16'90
Orenses	9'60
Paris exterior	63'56
Madrid interior	65'85
Paris á la vista	29'75
Londres á la vista	32'50

MOVIMIENTO DEL PUERTO

EMBARCACIONES LLEGADAS ANTEAYER

Laud «Joven Pepe», de 18 ts., de San Carlos, con sal, consignado á D. Juan Mallol.

Laud «San Vicente», de 18 ts., de San Carlos, con sal, consignado á D. Juan Mallol.

Laud «Cèfiro», de 5 ts., de Barcelona en lastre, su agente D. José M.ª Ricomá.

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

Vapor austro-húngaro «Matteo Premuda», de 667 ts., de Taganrog, con trigo, consignado á D. Emilio Borrás.

Vapor español «Cabo Quejo», de 1.213 ts., de Bilbao y escalas, con cajas clavos, tornillos y hojadelata, consignado á D. Mariano Peres.

DESPACHADAS:

Vapor «Cabo Quejo», para Marsella, con cargo general.

Vapor «Miguel M. Pinillos», para Barcelona, con tránsito.

Bergantin goleta «Adelia», para Civitavechia, en lastre.

TELEGRAMAS

Madrid 14, 11'40 m.

El general Lachambre ha cumplimentado hoy á S. M. la Reina, haciendo una detallada relación de las principales operaciones efectuadas en Cavite.

—Se habla con visos de veracidad de que el gobierno ha recibido en el último correo de Filipinas una Memoria del general Primo de Rivera en la cual se habla en tonos pesimistas de la situación financiera del Archipiélago.

La brigada de Oriente de Pinar hizo 23 muertos, siete prisioneros y recogió cinco bombas.

Nosotros tuvimos tres muertos y un oficial y siete soldados heridos.

Presentados 12, armados y 24 sin armas.

***

Madrid 14, 2'35 t.

El señor Cánovas, con quien hemos hablado, nos ha manifestado que el gobierno tenia conocimiento de que los filibusteros tratan de desembarcar expediciones en las costas de Florida, añadiendo que se han dado órdenes á los buques del apostadero de la Habana para que extremen la vigilancia en todo el litoral.

Telegrafían de Washington que el señor Dupuy de Lome ha recibido un despacho del gobierno español asegurando que no serán fusilados los cabecillas Rivera y Bacallao.

***

Madrid 14, 4'15 t.

El general Beránger ha recibido un despacho de Manila dándole cuenta del bombardeo de Naic, en el que tomaron parte los cañoneros «Leyte», «Colonzan», «Elcano», «Albay» y «Zamar».

La operación obtuvo un resultado felicísimo.

El *Heraldo* ha recibido despachos de Hong-Kong en los que se dice que el titulado *generalísimo* Emilio Aguinaldo, bajando de Siende, pasó por Calamba y Maragondon hacia los montes de San Mateo, provincia de Bulacán, el domingo 6 de los corrientes.

De este punto se dirigió á la sierra de Simul.

Llevaba unos 2.000 hombres, parte armados y parte no.

Según confidencias, parece que andaban muy escasos de municiones.

Para prevenir el movimiento de los insurrectos, se refuerza la brigada del general Rios.

***

Madrid 14, 6 t.

De Valencia nos dicen á última hora que el diestro Padilla, herido ayer tarde en aquella plaza, se halla algo mejorado, lo mismo que Finito.

Los señores duques de Tetuan y general Azcárraga han celebrado una larga conferencia. Después han ido á la Huerta para hablar con el Sr. Cánovas.

Créese que se ha tratado de cuestiones relacionadas con los Estados Unidos.

ANUNCIOS

... La mejor preparación para conservar, restaurar y embellecer el cabello es...

El Vigor del Cabello del Dr. Ayer

Conserva la cabeza libre de caspa sana los humores molestos é impide la caída del cabello. Cuando el cabello se pone seco, claro, marchito ó gris, lo devuelve el color original y su contextura, estimulando un nuevo y vigoroso crecimiento. Doquiera se emplea el Vigor del Cabello del Dr. Ayer, suplanta todas las demás preparaciones y pasa á ser el favorito de las señoras y caballeros.

El Vigor del Cabello del Dr. AYER.

MEDALLAS DE ORO EN LAS PRINCIPALES EXPOSICIONES UNIVERSALES.

HERPES

SARNA ESCROFULAS y demás humores así internos como xeternto.—No olvidar que el «extracto ansherpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa», es el único que los cura pronto y radicalmente sin que jamás dén señal de haber existido.—Véase el prospecto.—Dirigirse al Dr. Casasa, en su gran Farmacia, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, Barcelona.—Consulta de 11 á 1, ó por escrito.

Depositarios: Todos los principales farmacéuticos de España, Portugal y América.—En Reus, farmacia de Demestre.

SOLUCION CASES

De clorhidro fosfatado de cal

Premiado en varias exposiciones

Unica aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y demás corporaciones médicas, que la recomiendan eficazmente como el mas poderoso de los reconstituyentes, para los casos de debilidad general, clorosis, raquitismo, tisis, falta de apetito, etc., sustituyendo con ventaja á la de *Coirre*. La eficacia y superioridad de esta solución queda probado con decir que de las especialidades nacionales, es una de las de consumo mas general en España. Al por mayor, Sr. Aviñó. Plaza de la Lana, 11, farmacia, y en la Sociedad Farmacéutica Española.—Barcelona.

De venta en las principales farmacias de España, Portugal y América.

A LOS VINICULTORES

ENOSÓTERO

para conservar y mejorar los vinos

SIN EMPLEAR ALCOHOL, YESO NI OTRAS DROGAS

El vino con ENOSÓTERO jamás se vuelve ágrio y siempre mejora.

El ENOSÓTERO es el único que merece el nombre de conservador de los vinos: obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo y puede emplearse en todo tiempo. Unicos representantes en España: J. Uriach y C.ª, Moncada, número 20, Barcelona.—Pedirlo en las principales droguerías y ultramarinos.—En Tarragona, D. Daniel Virgili.

SE REMITE Á TODAS PARTES.—PEDIR PROSPECTOS

EL RABIOSO DOLOR DE MUELAS CARIADAS

HE MANDADO POR AIBAF

POCO ME RESTA SUFRIR

pone al hombre, cual le veis, desfigurado, triste, meditabundo é iracundo. La causa de todos estos males se destruye en **UN MINUTO Y SIN RIESGO ALGUNO** usando el

AIBAF SERDNA

(anagrama) de **ANDRÉS Y FABIA** farmacéutico premiado de Valencia, por ser el remedio mas poderoso é inocente que se conoce hoy para producir este cambio tan rápido y positivo. Destruye también la fetidez que la carie comunica al aliento. De venta en Valencia, farmacia de **ANDRES Y FABIA**, frente al campanario de San Martín, **DOS PESETAS BOTE**. Se envia á todas partes certificado, mandando en sellos ó libranza 2'25 pesetas.

Depósito en Tarragona, Dres. Cuchí y Mirambell, farmacia, calle de Apodaca.

PURIFIQUE Vd EL AIRE quemando PAPEL DE ARMENIA

El mejor de los DESINFECTANTES

En interés de los enfermos y personas que les cuidan, los médicos recomiendan purificar el aire quemando

PAPEL DE ARMENIA

Venta: Farmacias, Droguerías y Perfumerías

POR MAYOR: CEBRIAN Y C.ª — BARCELONA

LA OPINION

DIARIO POLÍTICO DE AVISOS Y NOTICIAS

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL CONSERVADOR

DE LA PROVINCIA

ADMINISTRACIÓN: Calle de San Francisco, número 14

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—Este periódico se publica todos los días, excepto los lunes. Los siguientes á festivos, medio número. En caso necesario se publicará suplemento.

En Tarragona 1'75 pesetas al mes y 5 trimestre.—En los demás puntos 6 pesetas trimestre.—Ultramar 10 pesetas—Extrangero 15 pesetas.—Un número suelto 10 céntimos.—Pago adelantado.

Remitidos y anuncios, á precios convencionales.

La imprenta de LA OPINIÒN, montada con todos los adelantos modernos, puede competir con las del país y extrangero por la rapidéz, esmero y economía en cuantas impresiones se le encarguen.

Secciones especiales para la impresión de OBRAS, REVISTAS y PERIODICOS.

Documentación para el comercio con tinta comunicativa. Membretes, Sobres, Etiquetas engomadas, Facturas, Letras de cambio, Recibos, Memorandums, Besa-la-manos, Libros de contabilidad, etc., etc.

Especialidad en impresiones de lujo y fantasía á una y varias tintas. Invitaciones, Diplomas, Títulos de socio, Anuncios. Programas, Carteles, Recibos, Catálogos y Reglamentos.